

**INSTRUCTIVO GENERAL PARA CERTIFICACIONES Y AVALES INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA 781-2017 DE COLCIENCIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES**

DE: División General de Investigación e Innovación (DGIII)

DIRIGIDO A: Decanos, directores de investigación, directores de grupo e integrantes de los Grupos de Investigación adscritos a la Universidad Sergio Arboleda.

Para facilitar los procesos administrativos en temas relacionados con la investigación, los certificados otorgados para la convocatoria anterior continúan siendo vigentes, a menos que se considere necesario realizar alguna corrección o actualización. Asimismo, la DGII generará de manera automática los siguientes certificados:

1. Certificados de libros y capítulos de libro de investigación, publicados por el Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.
2. Certificados de proyectos de investigación cerrados dentro de la ventana de observación.
3. Certificación de los semilleros inscritos en la DGII.
4. Certificación de apoyo a creación de Maestrías y Doctorados.

A continuación, se presenta el procedimiento para solicitar otros certificados y avales a la DGII.

1 CERTIFICACIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (LRI) Y CAPÍTULOS DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN (CLRI) EXTERNOS.

Conforme la definición de LRI y de CLRI que da Colciencias (Modelo 2017¹, pág. 43), la DGII acredita los libros y capítulos de libro registrados en el CvLac y GrupLac que son productos de **investigación, publicados, visibles y aceptados** por las comunidades académicas, conforme los procesos de gestión editorial, así como los niveles de **citación y/o referenciación** en revistas especializadas u otros libros, atendiendo a las plantillas que impone el Modelo (anexo 5 del Modelo 2017).

¹ <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo-1-documento-conceptual-modelo-medicion-grupos-investigadores-2017.pdf>

Se recibirán solicitudes de certificación de LRI y CLRI hasta el 30 de junio de 2017

1.1 Requisitos para expedir una certificación de LRI o CLRI

- a. Ser de autoría y/o coautoría de un docente o estudiante que al momento de la publicación del producto haya estado vinculado contractual o académicamente con la Universidad Sergio Arboleda.
- b. Vincular el producto al GrupLac de un grupo de investigación de la Universidad Sergio Arboleda.
- c. Ser publicado por una editorial académica reconocida, nacional o internacional, con políticas que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad editorial y de normalización propios de los LRI, conforme el Modelo.
- d. Certificar la existencia del LRI o CLRI en algunas de las siguientes opciones:
 - Publicados en editoriales nacionales (en formato impreso y electrónico) deben asegurar la disponibilidad en el depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia.
 - Publicados en editoriales extranjeras debe estar disponible en al menos un (1) catálogo virtual de una biblioteca o sistema de indexación.
- e. Cumplir con la reglamentación nacional de derechos de autor y las políticas institucionales de propiedad intelectual.

1.2 Procedimiento para expedir la certificación.

1. El solicitante debe diligenciar completamente el formulario **on-line** de solicitud de certificación de verificación institucional de LRI o CLRI, disponible en: <http://www.usergioarboleda.edu.co/investigacion/instructivo-general-certificaciones-avales-institucionales/>
2. El solicitante debe remitir a través del formulario on-line los siguientes verificables:
 - a) El investigador deberá subir al banco de evidencias de la Universidad el archivo PDF del producto publicado, donde se encuentre la página legal, ficha de catalogación, portada, contraportada, tabla de contenido.
 - b) alguna de las siguientes constancias para acreditar que el libro es resultado de investigación-LRI (tres opciones):
 - Evaluación por parte de dos (2) pares académicos externos a la institución editora en la que conste la aprobación del libro y que este es un libro resultado de investigación.
 - O la certificación expedida por la editorial en la que consta que las evaluaciones son de carácter confidencial, y la constancia de que fue recomendada la publicación.

- O, para el caso de LRI o CLRI derivados de tesis doctorales, copia del acta de sustentación de tesis, con el concepto explícito en que se recomienda su publicación.
- c) En caso de tener conocimiento de haber sido citado en algún libro, capítulo o artículo de investigación por favor facilite los datos de dicha(s) publicación(es). Se recuerda la pertinencia de contar con un perfil de Google Scholar para rastrear en la Web, u otros mecanismos similares.
3. A vuelta de correo, por respuesta automática se notificará la recepción de su solicitud con el número para hacerle seguimiento.
 4. La DGII verificará el cumplimiento a satisfacción de las siguientes condiciones:
 5. Expedición de la certificación de verificación del LRI:

1.3 Recomendaciones:

- Actualizar el CvLac y GrupLac prestando especial atención a: título exacto, página inicial, página final, mes de publicación (no de impresión), URL², DOI, editorial de los libros de investigación y capítulos de libro.
- Recuerde adjuntar el certificado en la plataforma ScienTI en su CvLac.

2 OTRAS CERTIFICACIONES

Se recomienda revisar en el aplicativo CvLAC, el campo detalles del registro, para asegurar que los productos cuenten con todos los indicadores, tanto en la caracterización de existencia como de calidad, lo cual incluye soportes documentales (Modelo 2017, pp. 88 - 101). En este sentido, es indispensable adjuntar todos y cada uno de los certificados solicitados al interior del aplicativo CvLAC, de los productos que se requieran (Ejemplo: normas, reglamentos y legislaciones, consultorías, informes técnicos, generaciones de contenido, estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI, software, innovación en procesos y procedimientos, entre otros).

En caso que la certificación deba ser emitida por la DGII, pueden llenar el campo “otros” en el formulario para solicitud de certificados de LRI y CLRI, y especificar el objeto de su solicitud de certificación.

Algunos productos son certificados directamente por las distintas dependencias, como las decanaturas (p.ej., dirección de tesis, consultorías internas, etc.), o las direcciones de los programas de maestría y doctorado (p.ej., creación de cursos de maestría y doctorado).

² La URL es la ruta que se encuentra en la caja de texto ubicada en la barra de navegación del navegador, sirve para ubicar de manera precisa en un servidor, cualquier recurso: una imagen, un video o una página web.

La mayoría de los productos restantes son certificados por los terceros que se benefician de ellos o que los expiden, como entes gubernamentales, empresas, otras universidades, museos, etc.

Se recibirán solicitudes de certificación de otros productos hasta el 30 de junio de 2017

3 DECLARACIÓN DE AUTORÍA OBLIGATORIA PARA INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON PRODUCTOS VINCULADOS

Por directiva de Colciencias, la totalidad de los productos, de los investigadores, y de los grupos de investigación que se presenten a la convocatoria 781 de Colciencias deberán ser avalados por la DGII en la plataforma ScienTi a través del aplicativo InstituLac. Por esta razón, **el 14 de julio de 2017, los aplicativos CvLac y GrupLac deben estar completamente actualizados.**

Para avalar los grupos de investigación es necesario que cada director de grupo de investigación diligencie y firme la “declaración de autenticidad y veracidad” conexas (anexo 1).

Para avalar a los investigadores³ es necesario que cada investigador diligencie y firme la “declaración de autoría y veracidad” conexas (anexo 2). El respectivo líder o responsable del grupo de investigación al cual se encuentre adscrito el investigador deberá compilar todas las declaraciones de los miembros de su grupo de investigación y entregarlos en la DGII.

Para avalar los productos vinculados es necesario que todos y cada uno de los mismos tengan su soporte subido al banco de evidencias, conforme lo impone el Modelo de Colciencias.

Es importante recordar que el aval al grupo de investigación está sujeto a avalar la totalidad de los investigadores vinculados al mismo, quienes a su vez serán avalados en tanto la totalidad de su producción vinculada sea avalada.

Notas:

³ Recuerde asignar a través del CvLAC en la opción de experiencia profesional, la filiación institucional exclusiva con la Universidad Sergio Arboleda, seleccionando SI y respectivamente guardar el registro, y aceptar la vinculación al grupo.

- La NO expedición del aval institucional a un docente o estudiante, significará que su perfil no será clasificado en la medición de investigadores y tampoco aportará en el perfil de integrantes de grupo.
- El Docente Investigador vinculado contractualmente a la Universidad Sergio Arboleda que no solicite el aval, o incumpla con las condiciones para expedición del mismo, deberá asumir de manera personal las responsabilidades y deberes que Colciencias establece los términos de referencia de la convocatoria nacional 781 y el modelo de medición de grupos 2017. Cada uno de los investigadores será responsable de la información registrada en su CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la información consignada.
- En caso de presentarse inconvenientes con el cargue de información a través de los aplicativos CvLAC y/o GrupLAC, se recomienda tomar los pantallazos de los errores presentados por el sistema y escribir al correo: contacto@colciencias.gov.co con copia a direcciondeinvestigacion@usa.edu.co remitiendo la información que no ha sido posible cargar junto con los pantallazos, esto con el fin de tener la trazabilidad y de ser necesario, durante el periodo de reclamaciones, reiterar ante Colciencias los inconvenientes presentados. Para el envío de esta información ha estimado como fecha límite el 21 de julio de 2017.

Se recibirán declaraciones de investigadores y grupos hasta el 7 de julio de 2017

4 FORMULARIO PARA REGISTRAR SOPORTES DIGITALES AL BANCO DE EVIDENCIAS

Para de dar cumplimiento al protocolo exigido por Colciencias en su “Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores” año 2017 (pág. 129), la DGII debe recopilar en su versión final soportes de todos y cada uno de aquellos productos resultados de actividades de investigación vinculados por los investigadores y los grupos, **en formato PDF**.

4.1 PROCEDIMIENTO

Los usuarios deberán realizar el proceso de registro de productos en el banco de evidencias en el siguiente enlace a través del formulario de registro DGII-FE-0013: <http://www.usergioarboleda.edu.co/investigacion/instructivo-general-certificaciones-avales-institucionales/>

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 4.1.1. Disponer de los datos completos del producto. El Modelo de Medición de Colciencias establece cuáles son los soportes que se deben adjuntar para cada producto.
- 4.1.1.1. Disponer de una copia digital del "producto terminado", en formato PDF.

- 4.1.1.2. Este archivo del soporte digital del producto debe ser nombrado de la siguiente manera (Título del producto + CP + código del producto [en caso de tenerlo]) ej: "Título de producto CP 0001" o para productos sin codificar "Título de producto + CP".
- 4.1.1.3. En el caso de subir varios productos con sus respectivos soportes, nombre cada uno de los soportes (archivos PDF) como lo indica el anterior numeral 4.1.1.2. Genere un archivo comprimido RAR o ZIP con todos los soportes a registrar, y asegúrese que este comprimido no deberá superar los 50MB. Si tienen problemas con el tamaño del archivo le recomendamos enviarlo por medio de la página web <https://www.wetransfer.com>, en esta página encontrara un mecanismo de envío de hasta 2 GB de información. Correos de contacto leonardo.eljach@usa.edu.co / victor.franco@usa.edu.co.

Registro de productos en el banco de evidencias:

1. Diligencie el Documento de identidad.

**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
DIVISIÓN GENERAL DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN.**

Aplicativo WEB para la consulta de productos vinculados a investigadores.

Para consultar la información vinculada a un investigador por favor digite el número de su documento de identidad.

CC Investigador:

Limpiar formulario

Banco de evidencias

Mas información...

2. Se desplegará el listado de productos asociados a su número de identidad y codificados. Podrá identificar aquellos que carecen de soporte en el Banco de Evidencias, tenga en cuenta este código para subir los soportes faltantes. QUIEN YA TENGA UN CÓDIGO ASIGNADO Y SOLICITE UNO NUEVO GENERARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA ANULACIÓN DE SU PRODUCTO y no podrá ser avalado.

Productos vinculados al autor: JOAQUÍN PABLO LUNA TORRES

Codigo Producto	Nombre producto	Proyecto producto	Disponble en banco de evidencias
123	COMPACTNESS IN L-FUZZY TOPOLOGICAL SPACES		NO
124	INTERIOR OPERATORS AND TOPOLOGICAL CATEGORIES		NO
436	FIXED AND VARIABLE-BASIS FUZZY CLOSURE OPERATORS		NO

Limpiar formulario

Banco de evidencias

Mas información...

3. Se presentarán 3 escenarios en cuanto a los productos a cargar en el actual registro. Depende de la opción seleccionada el formulario le solicitara ampliar la información de dichos productos.

DATOS DEL PRODUCTO

¿Que tipo de productos desea registrar? *

- Solo productos codificados.
- Productos codificados y productos no codificados.
- Solo productos no codificados

4. Cuando se encuentre en el formulario de “Banco de Evidencias” y carezca de la asignación de un código de producto por no estar registrado previamente ante la DGII, diligencie los datos del producto, para solicitar código (el solicitante puede registrar cuantos productos desee).

NOTA: TENGA EN CUENTA QUE, SI USTED SOLICITA UN NUEVO CÓDIGO A UN PRODUCTO QUE LA DGII YA LE ASIGNO "CÓDIGO DE PRODUCTO", ESTE SE ANULARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SU PRODUCTO NO PODRÁ SER AVALADO

Productos no codificados *

Nombre producto *	Tipo producto *	Proyecto producto *	Año publicación *	Observaciones
<input type="text"/>				

Adicionar Productos

5. Adjunte los anexos correspondientes.

ANEXOS

Archivo comprimido *

Ningún archivo seleccionado

Si tienen problemas con el tamaño del archivo le recomendamos enviarlo por medio de la página web <https://www.wetransfer.com>, en esta página encontrara un mecanismo de envío de hasta 2 GB de información.

6. Diligencie el apartado declaraciones.

DECLARACIONES

Toda la información es verídica y lo depositado en este formulario es responsabilidad única del solicitante. *

SI

No

Comentarios

7. Enviar

Cordialmente
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y VERACIDAD
DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN GRUPLAC

Yo, _____ identificado(a) con cédula número _____ de la ciudad de _____, docente vinculado a la Universidad Sergio Arboleda, en mi calidad de Líder del Grupo de Investigación _____, y portador único de los respectivos datos de ingreso al aplicativo GrupLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, informo que he autorizado a través del aplicativo GrupLAC la participación en la Convocatoria Nacional de Medición 781-2017 y el número de inscripción es el siguiente _____; declaro así mismo que soy responsable de la información registrada y soportada en la fecha _____ desde el GrupLAC:

Y POR TANTO CERTIFICO QUE:

1. El CvLAC de cada uno de los integrantes activos ha sido debidamente actualizado, verificado y vinculado al GrupLAC.
2. Se le ha cerrado la ventana de observación a los integrantes inactivos o desvinculados laboralmente de la Universidad, y a aquellos que no presentan el formato de Declaración de Autoría y Veracidad de la Información Registrada en CvLAC.
3. A todos los proyectos o consultorías registrados se les ha vinculado los productos de investigación que les corresponde.
4. En caso de ser requerido, están disponibles las evidencias y soportes físicos y/o digitales que acreditan la existencia y calidad de cada uno de los productos registrados en GrupLAC en el banco de evidencias de la Universidad Sergio Arboleda, los cuales pueden ser consultados para efectos de auditorías internas o externas.

Considerando que la información y documentación registrada en el GrupLAC es **cierta, auténtica y veraz**, exonero a la Universidad Sergio Arboleda sobre cualquier requerimiento o responsabilidad que Colciencias o cualquier ente de orden nacional impute sobre la misma.

Para constancia se firma, (FECHA Y LUGAR) _____

Firma de Líder de Grupo

Número Documento de Identidad _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y VERACIDAD DE
LA INFORMACION REGISTRADA EN CVLAC.

Yo, _____ identificado(a) con cédula número _____ de la ciudad de _____, en mi calidad de:

- Integrante con vínculo activo en los Grupos de Investigación de la Universidad Sergio Arboleda.
- Docente con vínculo contractual reciente (último año), que al cierre de la ventana de observación de la convocatoria de medición (diciembre 2016), aún **NO** me encuentro vinculado en los Grupos de Investigación de la Universidad Sergio Arboleda.
- Docente Extranjero con vínculo contractual vigente con la Universidad Sergio Arboleda y residente en el País.

Y POR TANTO CERTIFICO QUE:

1. Soy responsable de la información registrada en mi CvLAC, a la fecha _____.
2. Mi CvLAC ha sido debidamente actualizado y he adjuntado los soportes de verificación de existencia y calidad de mis productos en el banco de evidencias de la Universidad.
3. He aceptado los términos y condiciones en el aplicativo CvLAC para que mi perfil como investigador sea medido.
4. He aceptado la solicitud de vínculo como integrante activo al GrupLAC del Grupo de Investigación (si aplica) _____ de la Universidad Sergio Arboleda.
5. En el aplicativo CvLAC he declarado mi vínculo laboral o académico actual con la Universidad Sergio Arboleda, así como descrito las actividades de investigación generales.
6. He autorizado y aceptado al líder del Grupo, la vinculación de los productos de mi autoría y los soportes de los mismos se encuentran registrados en el Repositorio Institucional, los cuales pueden ser consultados para efectos de auditorías internas o externas.
7. Dispongo de la totalidad de los soportes físicos y/o digitales que acreditan la existencia y calidad de cada uno de los productos registrados en mi CvLAC.

Considerando que la información y documentación registrada en mi CvLAC es **cierta, auténtica y veraz**, exonero a la Universidad Sergio Arboleda sobre cualquier requerimiento o responsabilidad que Colciencias o cualquier ente de orden nacional impute sobre la misma. Y acepto las condiciones de titularidad establecidas en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad comunicado en la resolución 051A de 2012, así como las demás disposiciones y reglamentación interna de esta Institución.

Para constancia se firma, (FECHA Y LUGAR) _____

Firma

Número Documento Identidad _____